



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 2 de mayo de 2012

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 019/2012, relacionado con la propuesta de modificación de la Ordenanza N° 1345, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, ante la presentación del proyecto, aconsejó su elevación a la Comisión ad hoc designada por el Consejo Superior para la revisión del Reglamento de Estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

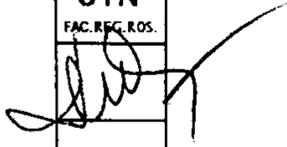
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

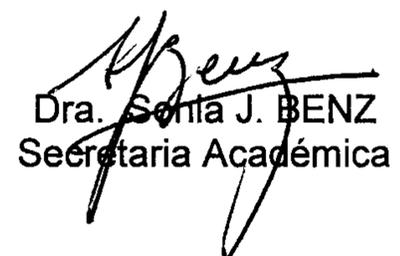
ARTÍCULO 1°.- Elevar el proyecto que se junta a la presente (FRR N° 1841 – 21/03/12) a la Comisión ad hoc designada por el Consejo Superior para la revisión del Reglamento de Estudios, para su consideración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 201/2012

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL